

D. Antonio Hernandez con en sesion ordinaria y bajo la presidencia del señor Alcalde primero D. Antonio Hernandez y Colon, el que despues de lida y aprobada el ceta anterior, ppuso de nuevo a efecto la liquidacion de las cuentas de cargo y data presentada por D. Simon Couva Terralva, como recaudador que fue de las matrículas de subvencio de esta villa, en los años 1877 à 78 y 1888 à 89, que por su obra vinieron con la Hacienda, se tubieron à cargo del Ayuntamiento. Los señores, del mismo, providieron al examen de dicha cuenta, que siendo el cargo el de 19,038 puestas 85 centimos, y lo cobrado 12,636 puestas 49 centimos, se restan debiendo, 6,402 puestas 36 centimos, en la forma siguiente: 4,591 puestas 46 centimos, à la Hacienda y 1,830 puestas 90 centimos, à D. Simon Couva Terralva como suplida y entregado a la Hacienda à orden del cobrado, en su virtud y hallando conforme esta cuenta, despues de examinada con atencion segun multa del cargo de la cobrado y de la parte fallida por unanimidad Acuerdan: que se pruevan definitivamente dicha cuenta y que se devuelva à D. Simon Couva Terralva la 1,830 puestas 90 centimos, que tiene suplidas, y à la Hacienda la 4,591 puestas 46 centimos, que se adeuda por dicho encabramiento de subvencio que ha cen ambas cantidades, la de 6,402 puestas 36 centimos, que resultan, no haberse podido haberse justica por falta de industria y parte fallida, para llenar el cupo del contrato que el Ayuntamiento hizo con la Hacienda por encabramiento de las matrículas de los referidos años, y que

Cuentas

